



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2014-1691

SALTA, 16 de octubre de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.169/2014.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Geología del Petróleo" (3° Año - 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 79/81, el Jurado interviniente sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública del único postulante inscripto y presente, produjo su dictamen unánime, explícito y fundado, aconsejando la designación del Geól. Walter Augusto Ovejero en el cargo regular motivo de estos actuados.

Que se ha notificado el postulante evaluado en tiempo y forma y, no ha presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 83, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por el Jurado, que no obran impugnaciones, ni vicios de forma, ni de procedimientos, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta del Jurado de fs. 79/81; 2) Designar al Geól. Walter Augusto Ovejero en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Geología del Petróleo" de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal (Plan 2002).

Que debido a la urgencia de contar con la Resolución y cumplimentar lo requerido por Secretaria Administrativa de esta Universidad, este Decanato resuelve la suscripción de la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

Que la presente designación se sostendrá con los fondos comprometidos a través del Convenio ME N° 11/14 - "Programa de Unificación de cargos docentes con dedicación semiexclusiva" - Res. 0135/14-R y Res. 070/14-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el acta y dictamen del Jurado de fs. 79/81 y, designar al Geól. WALTER AUGUSTO OVEJERO - DNI N° 08.555.531 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Geología del Petróleo" (3° Año - 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados desde entonces, en el contexto del Estatuto de esta Universidad, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado al Geól. Ovejero que deberá cumplir además de las

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2014-1691

EXPEDIENTE N° 10.169/2014.

/.

funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.


ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a los fondos comprometidos en el Convenio ME N° 11/14 - "Programa de Unificación de cargos docentes con dedicación semiexclusiva" - Res. 0135/14-R y Res. 070/14-CS.

ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo, y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes - AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso que otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Geól. Ovejero, Cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Presupuesto de UNSa, Dirección de Alumnos, Secretaría Académica de la UNSa, y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Ing. Ovejero. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales